

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 738
-**SOLICITUD:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-**ACREEDOR:** GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
-**GARANTE:** JOHN ALEXANDER BORRERO
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2023-00983-00.

VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial del Acreedor, solicita la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas GDK372 de propiedad de JOHN ALEXANDER BORRERO, identificado con la C. de C. No. 16.742.677., por pago total de la obligación. Por ser procedente la petición en los términos previstos en la Ley 1676 Art 72 y el Decreto 1835 de 2015. El Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. en contra de JOHN ALEXANDER BORRERO

SEGUNDO: sin lugar a ORDÉNAR el levantamiento de la medida cautelar de decomiso, toda vez que no fue comunicada a las autoridades correspondientes

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA